PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Bogotá D.C., 17 de enero de 2026

Señora:
Viviana Gómez Vargas
Subdirector (e) Centro de Gestión Administrativa
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, de madrugada y fines de semana, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en programas de Formación Titulada y/o Complementaria, así como el acompañamiento durante la Etapa Productiva de los programas ofertados.*

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Veinticuatro Millones Seiscientos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Pesos M/Cte. ($24.634.984). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (5) pagos iguales, correspondientes a los meses de febrero a junio de 2026, cada uno por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte. ($4.737.497) b) Un (1) pago final, proporcional al mes de julio de 2026, por valor de Novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda corriente ($947.499).

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades

e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo, indique los detalles). _____.

2. Que SI____ NO__X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo, indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO_X_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo, indique los detalles). _____.

5. Que SI____ NO_X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo, indique los detalles). _____

6. Que SI____ NO_X_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo, indique los detalles y la fecha del retiro). _____FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado(a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo, indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

8. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo, indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____.

9. Que SI____ NO_X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO_X_ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SÍ ____NO_X_ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI_X_ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

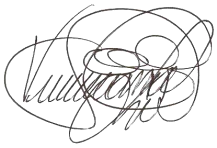
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI____ NO_X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link
http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



Nombre Shirley Viviana Leaño Uzeta
Cedula 52491859 de Bogotá
Teléfono (57)3106981982
correo bivileano@gmail.com



El número de radicado asignado es:

72026027873


Oficina Virtual de Radicación
SENA
17 de Enero de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO
Detalles del radicado
Datos de la Radicación | Datos Básicos | Descripción Radicación
Tipo de Usuario: CIUDADANIA EN GENERAL
Asunto: OFERTAS Y COTIZACIONES
Regional: DISTRITO CAPITAL
Centro de formación: CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
VOLVER


Oficina Virtual de Radicación
SENA
17 de Enero de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO
Detalles del radicado
Datos de la Radicación | Datos Básicos | Descripción Radicación
Nombres: Shirley Viviana
Apellidos: Leaño Uzeta
Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Documento: 52491859
Grupo de Interés: CIUDADANO
Correo: bivileano@gmail.com
Medio de Respuesta: EMAIL
VOLVER


Oficina Virtual de Radicación
SENA
17 de Enero de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO
Detalles del radicado
Datos de la Radicación | Datos Básicos | Descripción Radicación
Descripción de la Radicación:
Buen día
Dra. Viviana Gomez Vargas
Subdirector (e) Centro de Gestión Administrativa
Reciba un cordial saludo:
Atendiendo al proceso de contratación de servicios personales que realiza el SENA (Centro de Gestion Administrativa) para la vigencia 2026, de manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los términos del archivo adjunto.
Cordialmente:
Nombre: Shirley Viviana Leaño Uzeta
Cédula: 52491859 de Bogotá
Teléfono: 3106981982
Adjuntos
Estado
Nombre
Tipo
Tamaño KB
01_52491859_LEAÑO_UZETA_SHIRLEY_VIVIANA.pdf
pdf
160810
Página 1 de 1
VOLVER

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LEAÑO	UZETA	SHIRLEY VIVIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 52491859	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 03 AÑO 1978	CALLE 64K 83 13 CASA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO		EMAIL	bivileano@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION	07	2018	
PREGRADO	8	X		LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR	06	2000	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día		*Mes*		*Año*		*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN*						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 7426582	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	23	*Mes:*	08	*Año:*	2025	*Día:*	28	*Mes:*	12	*Año:*	2025
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO				*DIRECCIÓN* CALLE 67 5 27					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA			PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 7426582	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	10	Mes:	02	Año:	2025	Día:	29	Mes:	06	Año: 2025
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 67 5 27						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO JORDAN DE SAJONIA			PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 7561011	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	22	Mes:	01	Año:	2025	Día:	12	Mes:	12	Año: 2025
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN: CARRERA 1 68 50 convento santo domingo						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA			PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 3257500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	02	Mes:	03	Año:	2024	Día:	30	Mes:	11	Año: 2024
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 74 14 14						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 5461500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	22	Mes:	01	Año:	2024	Día:	17	Mes:	12	Año: 2024
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 13 65 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO EUCARISTICO MERCEDARIO DE SUBA			PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 6016815123	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	05	Mes:	09	Año:	2023	Día:	02	Mes:	12	Año: 2023
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA PRIMARIA				DIRECCIÓN: CARRERA 91 136 53						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION INCAP			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 3212815186	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	05	Mes:	02	Año:	2023	Día:	10	Mes:	06	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 15 63 66 avenida caracas					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6045461500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	02	Año:	2023	Día:	19	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 13 65 10					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION INCAP			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 3202815186	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	28	Mes:	07	Año:	2022	Día:	25	Mes:	11	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 15 66 63 avenida caracas					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 4324350	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	14	Mes:	03	Año:	2022	Día:	13	Mes:	08	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CALLE 13 68 60					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: jardín infantil la nana			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6012637214	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	15	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREESCOLAR						DIRECCIÓN: CARRERA 73A - 52B 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 6015461600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	23	Mes:	01	Año: 2022	Día:	21	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 13 - 65 10					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 6015461600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	10	Mes:	02	Año: 2021	Día:	22	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 13 - 65 10					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	21	Mes:	02	Año: 2020	Día:	16	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 65 - 13 10					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA kindergarten kiru school			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 3229586	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	15	Mes:	01	Año: 2020	Día:	20	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREESCOLAR					DIRECCIÓN CARRERA 81A 106 3					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	23	Mes:	10	Año: 2019	Día:	20	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 65 - 13 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	07	Año:	2019	Día:	30	Mes:	11	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 73					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2018	Día:	30	Mes:	11	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 23					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DIEGO ANDRÉS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 2761123	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	02	Año:	2016	Día:	30	Mes:	11	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA						DIRECCIÓN CALLE 69A 70G 20					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO SOACHA						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	25	Mes:	01	Año:	2016	Día:	30	Mes:	06	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 9					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE -UNIMONSERRATE			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	02	Año:	2015	Día:	30	Mes:	11	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CALLE 134					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: liceo católico campestre			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6761445	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	02	Año:	2013	Día:	30	Mes:	11	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CARRERA 52 221 8						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION CORFUTURO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 2399282	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2010	Día:	30	Mes:	11	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: AVENIDA 1 16 68 avenida 1 de mayo						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GIMNACIO SANTA MARIA DE ALCAZAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2008	Día:	30	Mes:	11	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: CARRERA 79 - 64 54						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: politécnico laboral colombiano			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5401247	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	09	Mes:	02	Año:	2004	Día:	29	Mes:	11	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 13 - 55 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO DE LA ENSEÑANZA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7430535	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	29	Mes:	01	Año:	2001	Día:	30	Mes:	11	Año:	2001
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 201 67 12						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

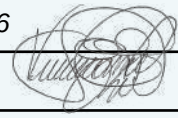
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	20	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Bogotá D.C., 6 de Enero de 2026*



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-06 23:36

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SHIRLEY	VIVIANA	LEAÑO	UZETA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52491859

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$4.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$4.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$250.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación, presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Shirley Viviana Leaño Uzeta
cc. 52491859
Enero 6 de 2026

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Shirley Viviana Leaño Uzeta

c.c 52.491.859 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Educación

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 7 días del mes de Diciembre de 2018

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1294.3129.07-12-2018

Folio 33 Libro 21

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3129

En la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 7 del mes de Diciembre del año 2018, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN
CÓDIGO SNIES 19996

a: **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA**
52491859 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaria General en la Sede Principal, y se entrega en la ciudad de Bogotá D.C., el día 7 de Diciembre de 2018.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución Nº 1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional.

En Nombre de la República de Colombia

Confiere el Título de
Licenciada en
Educación Preescolar

A

Shirley Vibiana Leaño Azeta

C.C.52.491.859 de Santafé de Bogotá, D.C.

En fe de lo cual firmamos este diploma en Santafé de Bogotá, D.C.
el día 7 del mes de Julio del año 2000

Rector

Decano

Secretario General

Registrado en el folio 132 del libro 01 de diplomas, bajo el No. 2886 el día 7 del mes de JULIO del año 2000

1212

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Acreditación Institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD
VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS

No. 18112019

ACTA DE GRADO
- COPIA -

El día 07 de julio del año 2000 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SNIES, CON EL CÓDIGO 1366

A

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA
C.C. 52.491.859 de Bogotá.

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la Facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 1312, con el número de acta 31992, folio 132, registro 2886 del libro 01, que la acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado, y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente copia de Acta de grado, tomada del original en lo pertinente, en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

FRAY LUIS FERNANDO BENÍTEZ ARIAS, O.F.M.
C.C. 71.603.222 DE MEDELLÍN
SECRETARIO

BRITISH COUNCIL

Aptis

Candidate report

VIVIANA LEAÑO	14.11.2024	Aptis~0315583
Candidate name	Test date	Enrolment ID

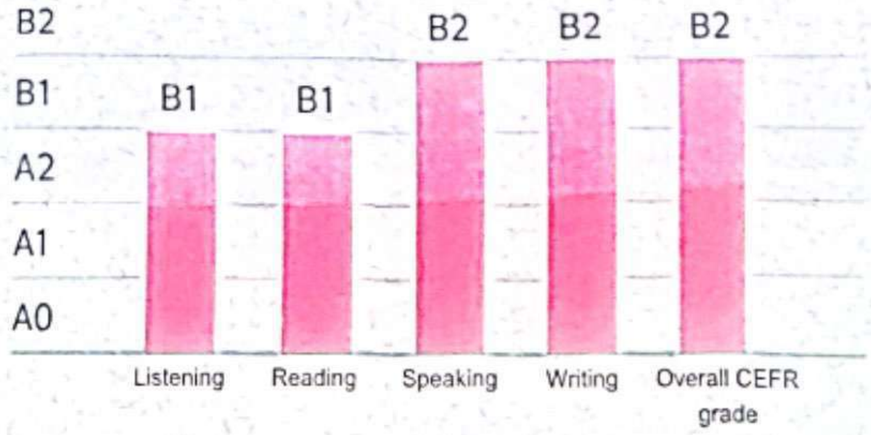
Colombo Americano Bogota	Aptis General
Organisation	Test package

Scale score

Skill name	Skill score
Listening	26/50
Reading	28/50
Speaking	40/50
Writing	40/50
Final Scale Score	134/200
Grammar and Vocabulary	32/50

CEFR skill profile

CEFR grade
C
B2
B1
B1
B2
B2
B2



Please turn over for CEFR skill descriptors.

https://credentials.britishcouncil.org/a409e000-add6-4620-a8b3-b46b1d42be4b?key=8227a1b7228f5de0f9e0a13b107dc4207b1696ee40cb5cde7b94083ebffe8172

BRITISH COUNCIL

CEFR Skill Descriptors

Listening

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can follow speech which is very slow and carefully articulated, with long pauses for him/her to assimilate meaning.
A2	Can understand enough to be able to meet needs of a concrete type provided speech is clearly and slowly articulated.
B1	Can understand straightforward factual information about common everyday or job related topics, identifying both general messages and specific details, provided speech is clearly articulated in a generally familiar accent.
B2	Can understand the main ideas of propositionally and linguistically complex speech on both concrete and abstract topics delivered in a standard dialect, including technical discussions in his/her field of specialisation.
C	Has no difficulty in understanding any kind of spoken language, whether live or broadcast, delivered at fast native speed.

Reading

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can understand very short, simple texts a single phrase at a time, picking up familiar names, words and basic phrases and rereading as required.
A2	Can understand short, simple texts on familiar matters of a concrete type which consist of high frequency everyday or job-related language.
B1	Can read straightforward factual texts on subjects related to his/her field and interest with a satisfactory level of comprehension.
B2	Can read with a large degree of independence, adapting style and speed of reading to different texts and purposes, and using appropriate reference sources selectively.
C	Can understand and interpret critically virtually all forms of the written language.

Speaking

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can produce simple descriptions on mainly personal topics.
A2	Can give a simple description or presentation of people, living or working conditions, daily routines likes/dislikes, etc. as a short series of simple phrases and sentences linked into a list
B1	Can reasonably fluently sustain a straightforward description of one of a variety of subjects within his/her field of interest, presenting it as a linear sequence of points.
B2	Can give clear, systematically developed descriptions and presentations on a wide range of subjects related to his/her field of interest, with appropriate highlighting of significant points, and relevant supporting detail.
C	Can produce clear, smoothly flowing well-structured speech with an effective logical structure which helps the recipient to notice and remember significant points.

Writing

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can write simple isolated phrases and sentences.
A2	Can write a series of simple phrases and sentences linked with simple connectors like 'and', 'but' and 'because'.
B1	Can write straightforward connected texts on a range of familiar subjects within his field of interest, by linking a series of shorter discrete elements into a linear sequence.
B2	Can write clear, detailed texts on a variety of subjects related to his/her field of interest and shows an ability to use different registers within written texts.
C	Can write clear, smoothly flowing, complex texts in an appropriate and effective style and a logical structure which helps the reader to find significant points.

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52491859

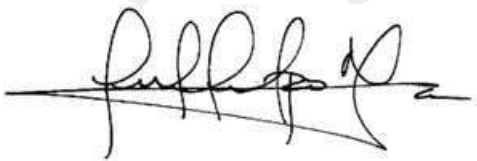
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CALI. A los dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



1844359 - 18/04/2024
No Y FECHA REGISTRO

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Subdirectora (E) CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92270024020108124 1CC52491859C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52491859

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOACHA. A los siete (7) días del mes de Septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1677221 - 07/09/2023
No Y FECHA REGISTRO

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200240201056231CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

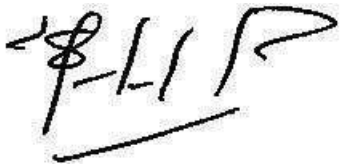
Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

84054357 - 31/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002569571CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

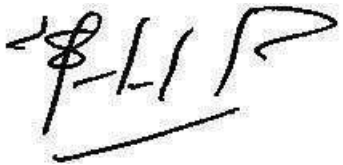
Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION LMS TERRITORIUM PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintinueve (29) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

84433648 - 29/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002576894CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

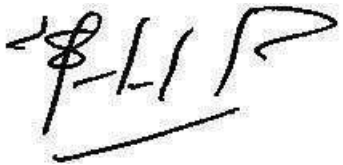
Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE RECURSOS DIDACTICOS PARA LA EJECUCION LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciseis (16) dias del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

79367592 - 16/02/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002427665CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

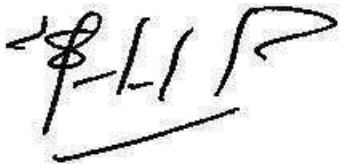
Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. al primer(1) dia del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

79369230 - 01/02/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002427667CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

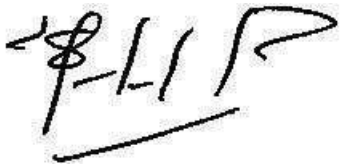
Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

67530207 - 24/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002108241CC52491859C.

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con C.C. 52491859

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO EN
DUA Y PIAR CON ÉNFASIS EN ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PEDAGOGÍCAS INCLUSIVAS

Con una intensidad horaria de ciento cuarenta (140) horas

Fecha de inicio: 12/12/2024 **Fecha de terminación:** 26/12/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (26) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con C.C. 52491859

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO EN PSICOLOGIA EDUCATIVA Y TÉCNICAS DE ENSEÑANZAS EFECTIVAS A ESTUDIANTES NEURODIVERSOS

Con una intensidad horaria de ciento cuarenta (140) horas

Fecha de inicio: 12/12/2024 **Fecha de terminación:** 26/12/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (26) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

La Institución Universitaria Digital de Antioquia

Personería jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia

Certifica que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con documento No. 52491859

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una duración de 144 horas.

En testimonio de ello se firma en Medellín, en el mes de Diciembre del año 2021.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
Vicerrector de Extensión

ORD No 74 de 2017 · VIGILADA Mineducación

Firmado digitalmente por la Institución Universitaria de Antioquia conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad de este documento diríjase a www.iudigital.edu.co e ingrese el siguiente código en la sección de CERTIFICADOS DIGITALES, Registro: 52491859-EXTBASI2102EXT0001. También puede escanear el código QR.

El pilar de la RENOVACIÓN ¡Soy yo!

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

El **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Universidad de San Buenaventura**

certifican que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

con documento de identidad No. 52491859

Cursó el diplomado en:

Habilidades Blandas

con una duración de **96 horas** (48 horas- Desarrollo de capacidades que permitan enfrentar desafíos en entornos cambiantes y 48 horas - Aplicación de técnicas para la creación de redes de valor)

Dado en Medellín a los 15 días del mes de Diciembre del 2021

Vicerrector Académico

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA
C.C 52.491.859

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO RELACIÓN ESTADO-CIUDADANO DIRIGIDO A PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 20 de Mayo y el 21 de Julio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C , el 6 de Agosto de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: af36a069-4476-48cd-9f64-cf0f8e455ff0

INFORMAMOS QUE

compensar | fundación universitaria

Shirley Viviana Leaño Uzeta

CC 52.491.859 de Bogotá

Participó en el

"DIPLOMADO POTENCIACION DE LAS INNOVACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACION INICIAL PARA LA INCLUSION Y DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA SOCIAL"

Realizado el 4 de mayo al 15 de agosto del 2018
Con una intensidad de 160 horas

Se expide en Bogotá a los dos (2) dias del mes de Septiembre de 2018

CLAUDIA MARCELA BERMUDEZ CASTRO
Líder Formación Continuada

Dp.PIN.3800666-2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

VIVIANA LEA?O UZETA

Con Documento de Identidad No 52491859

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN LIDERAZGO ESTRATÉGICO

MEDELLIN - 10 DE JUNIO DE 2017 AL 14 DE JULIO DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170714

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170714A-222968

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
PANAMERICANA

compensar | formación

Informamos que

Shirley Viviana Leaño Uzeta

C.C. 52491859

Participó en el

"Diplomado en Habilidades Gerenciales"

Realizado el 24 de Abril al 31 de Julio de 2010
Con una intensidad de 100 horas.

Se expide en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2010.

Luisa Patricia Salazar Pinilla
Líder Formación Continuada y Servicios Empresariales

P.J. 23635/81

564

Programa FONEDE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cédula de Ciudadanía No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA STEM: DIDACTICAS ACTIVAS Y ROLES EN EL AULA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintitres (23) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

100694148 - 23/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120003082708CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cédula de Ciudadanía No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES EDUCATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ENTORNOS SALUDABLES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

98895026 - 12/08/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304003007034CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cédula de Ciudadanía No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASES DE DATOS GENERALIDADES Y SISTEMAS DE GESTION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los catorce (14) dias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

97617009 - 14/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002968465CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cédula de Ciudadanía No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pereira. a los veintiun (21) dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
Subdirectora (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

98330099 - 21/06/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121002990624CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cédula de Ciudadanía No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACERCAMIENTO A LA METODOLOGIA STEM: QUE ES E IDEAS PARA IMPLEMENTARLA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. al primer(1) dia del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

87487747 - 01/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002667084CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los cinco (5) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

81563266 - 05/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002504772CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE TECNICAS PARA LA CREACION DE REDES DE VALOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los cuatro (4) dias del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

80443500 - 04/02/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002412301CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN LINEA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los dos (2) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

79399917 - 02/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002433362CC52491859C.

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 52491859 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN LINEA. con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla. a los dos (2) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002433362CC52491859E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

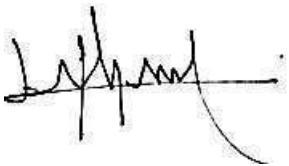
Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los diecinueve (19) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

79781853 - 19/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504002442809CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILIDADES COGNITIVAS EN LECTO - ESCRITURA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Popayán. a los dieciocho (18) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

79260767 - 18/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221002428998CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILIDADES COGNITIVAS EN MATEMATICAS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Popayán. a los doce (12) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

79240346 - 12/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9113002428007CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

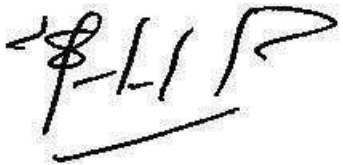
Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78886972 - 09/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002412299CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON METODOLOGIA DE MARCO LOGICO

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chia. a los veintinueve (29) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirector
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

77847443 - 29/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002385087CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los quince (15) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

77985770 - 15/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9301002395651CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diez (10) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78272939 - 10/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002402221CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

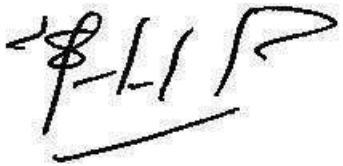
Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TIC EN LA ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

69730067 - 25/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002165921CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52491859

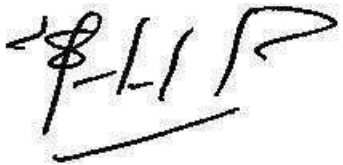
Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

66808410 - 04/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002096452CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52.491.859

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintidos (22) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

41732403 - 22/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001361569CC52491859C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Con Cedula de Ciudadania No. 52.491.859

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

40281658 - 29/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001323968CC52491859C.

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Otorga el presente:

Certificado de Participación Insignia Facultad de Ciencias de la Educación a:

Shirley Viviana Leaño Uzeta

C.C 52491859

Por su destacada participación y cumplimiento en las actividades académicas y formativas desarrolladas del Programa de Formación Docente, orientado al fortalecimiento de competencias pedagógicas, tecnológicas y de innovación educativa relacionadas con la inteligencia artificial aplicada a la educación.

En constancia, se firma a los 03 días del mes de Diciembre de 2025

Liliana Sofia Arias Escobar 2025

Liliana Sofia Arias Escobar
Decana Facultad Educación

fourcast

Certificado

DE RECONOCIMIENTO
otorgado a

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

que ha completado con éxito la serie de seminarios web (18 horas) sobre "Amplifica tu enseñanza con las herramientas de IA de Google".

1. Crear materiales de enseñanza
2. Verificar la comprensión
3. Planificación del currículo
4. Estrategias de enseñanza
5. Práctica reflexiva
6. Desarrollo profesional
7. Tarea administrativa
8. Conoce la IA en NotebookLM y Vids

Bogotá, domingo, 14 de septiembre de 2025

Jone Vicente Urrutia
Responsable Académica
Planeta Formación y Universidades – Nex·ia

Google for Education Partner

Planeta Formación y Universidades

Centro de Inteligencia Artificial Nex·ia

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Cursó y aprobó el MOOC

For. Docente: Excel. Nivel básico

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***19 de agosto de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código NoUP87OIOu

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Cursó y aprobó el MOOC

For. Docente: Excel. Intermedio

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***20 de agosto de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código tAl7eZY3LC

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

UNAD sua
Sistema Universitario Abierto

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS

SHIRLEY VIVIANA LEAñO UZETA

Ha superado con éxito el curso impartido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia
DOCENTES COMPETENTES EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE - (602327127A_1303)

Duración: 48 horas

Fecha de emisión: julio 9, 2023
Identificador: EDIS8kyJ6m

Josue Ignacio Ochoa Torres
Docente titular

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Cursó y aprobó el MOOC

For. Docente: Excel Avanzado

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***20 de agosto de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código xcBreP3qKy

Desarrollo Docente

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

VIVIANA LEAÑO UZETA

C.C.: 52.491.859

Cursó y aprobó el curso

Introducción a la Lengua de Señas Colombiana (LSC)

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el 15 de Agosto – 2025

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Desarrollo Docente

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Participó en el MOOC

For. Docente: Ética en investigación e integridad científica

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***25 de junio de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código dkHALlOMTU

Desarrollo Docente

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Cursó y aprobó el MOOC

For. Docente: Introducción a la inteligencia artificial

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***8 de mayo de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código x1UozjCtO2

Desarrollo Docente

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Cursó y aprobó el MOOC

For. Docente: Introducción a la inteligencia artificial

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***8 de mayo de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código x1UozjCtO2

IBERO

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Participó en el MOOC

For. Docente: Pensamiento científico

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***8 de mayo de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código qjYZUvjVI6

IBERO

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Participó en el MOOC

For. Docente: Pensamiento científico

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***8 de mayo de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código qjYZUvjVI6

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Participó en el MOOC

For. Docente: Pensamiento crítico y relación docencia investigación

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***8 de mayo de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código YdVYXPeX5P

Desarrollo Docente

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Cursó y aprobó el MOOC

For. Docente: Power BI para fortalecer la docencia

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***25 de junio de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código 112A01VnJO

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C.: 52491859

Participó en el MOOC

For. Docente: Introducción a la transferencia de conocimiento

Plan de Cualificación y Desarrollo Docente IBERO.

Se expide en Bogotá el ***5 de mayo de 2025***

ÓSCAR IVÁN GÓMEZ RINCÓN
Vicerrector Académico

ADELAIDA REYES RODRÍGUEZ
Directora Desarrollo Docente

Desarrollo Docente

Para verificar la autenticidad del certificado cite el siguiente código J8efFmBIqC

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con C.C. 52491859

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y LOS PRINCIPALES MODELOS PEDAGÓGICOS UTILIZADOS EN LA EDUCACIÓN

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Fecha de inicio: 12/12/2024 **Fecha de terminación:** 26/12/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (26) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con C.C. 52491859

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA TRABAJAR LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE DISLEXIA, DISGRAFÍA Y DISCALCULIA

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Fecha de inicio: 12/12/2024 **Fecha de terminación:** 26/12/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (26) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con C.C. 52491859

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

ESTRATEGIAS PRÁCTICAS PARA EL ABORDAJE DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Fecha de inicio: 12/12/2024 **Fecha de terminación:** 26/12/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (26) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con C.C. 52491859

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

ESTILOS Y TIPOS DE APRENDIZAJE TENIENDO EN CUENTA LA DIVERSIDAD DESDE EL ENFOQUE INCLUSIVO

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Fecha de inicio: 12/12/2024 **Fecha de terminación:** 26/12/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (26) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con C.C. 52491859

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

IMPACTO Y ENFOQUE EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Fecha de inicio: 12/12/2024 **Fecha de terminación:** 26/12/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (26) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

Identificado(a) con C.C. 52491859

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

EN ENTORNOS EDUCATIVOS

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Fecha de inicio: 12/12/2024 **Fecha de terminación:** 26/12/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (26) días del mes de diciembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

Matrícula 3771456

TreKmed

TreKmed S.A.S., bajo la ley 115 de 1994, art 5.8 del decreto 4904 de 2009 y el decreto 1075 de 2015,

Certifica que:

Shirley Viviana Leaño Uzeta

Identificada con C.C 52491859

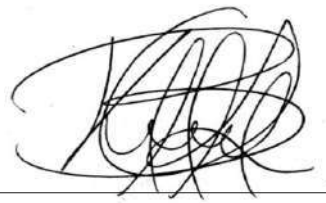
Asistió y aprobó el curso de:

Primeros Auxilios Básicos

con una intensidad de 5 (cinco) horas

Expedido en Bogotá D.C. el día 26 de enero del 2024

Vigencia del certificado: 1 año



Director académico

Kevin A. Cicua Rodríguez
Tecnólogo en Atención Prehospitalaria
Instructor ECSI -AAOS - ACS
FUCS-Universidad CES
Res. A4255 SDS
C.C 1.233.902.919

RI: IE00006

Verificación de autenticidad a través de:
trekmedcolombia@gmail.com o +57 3043527940

STOP THE BLEED

SAVE A LIFE

AMERICAN COLLEGE OF SURGEONS

COMMITTEE ON TRAUMA

Recognizes

Shirley Leaño Uzeta C.C 52491859

For successful completion of the

STOP THE BLEED® Course

Presented on 26-Jan-2024 , by

TAPH Kevin Cicua Rodríguez - ID 53879

Bogotá - Colombia

STOP THE BLEED® is a registered trademark of the US Department of Defense.

ACS Committee on Trauma

American College of Surgeons

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

UNAD sua
Sistema Universitario Abierto

CERTIFICADO DE COMPETENCIAS DE INGRESO

SHIRLEY VIVIANA LEAñO UZETA

Ha superado con éxito el curso impartido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

El docente/tutor como gestor de cursos en AVA - (602897932A_1590)

Duración: 48 horas

Fecha de emisión: octubre 3, 2023
Identificador: XJZUvA3ypi

Leonardo Yunda Perlaza
Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

CERTIFICA:

Que, **LEAÑO UZETA SHIRLEY VIVIANA,** identificada con cédula de ciudadanía No, **52491859**, está vinculada a esta institución mediante contrato laboral de **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **DOCENTE EXPERTO MAGISTER** perteneciente a la **FACULTAD DE EDUCACIÓN:**

PERIODO	CARGO	TIPO CONTRATO
10 de febrero 2025 al 29 de junio 2025	Docente Experto Magister	Obra o Labor

Funciones

- Planificar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza–aprendizajes acordes con el modelo pedagógico institucional.
- Diseñar y actualizar planes de clase, recursos didácticos y materiales educativos innovadores.
- Acompañar y evaluar el desempeño estudiantil mediante estrategias formativas, seguimiento y retroalimentación.
- Participar y liderar investigación, semilleros y producción académica en temas de educación, pedagogía y didáctica.
- Dirigir trabajos de grado o de intervención transversal educativa.
- Contribuir a la actualización curricular, autoevaluación y procesos de acreditación de los programas de la facultad.
- Coordinar cursos, prácticas pedagógicas o módulos, garantizando su adecuada operación académica.
- Registrar y gestionar información académica en plataformas institucionales y elaborar informes periódicos.
- Liderar o participar en proyectos de extensión, programas de formación continua y actividades de responsabilidad social.

Carga académica

Año. 2025-1
Contrato por Obra o labor

Asignatura	No. Horas Semanal	Otras Actividades
Construcción De La Identidad Del Educador Infantil	2	
Currículo	3	
Literatura infantil	2	
Modelos Pedagógicos De La Educación Infantil	2	
Fundamentos y Tendencias de la Educación Infantil - Virtual	9	
	1,0	Capacitación docente
	2,0	Preparación y evaluación de clase
	3	Participación en reuniones
		MEDIO TIEMPO

PERIODO	CARGO	TIPO CONTRATO
23 de agosto 2025 al 28 de diciembre 2025	Docente Experto Magister	Obra o Labor

Funciones

- Planificar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza–aprendizajes acordes con el modelo pedagógico institucional.
- Diseñar y actualizar planes de clase, recursos didácticos y materiales educativos innovadores.
- Acompañar y evaluar el desempeño estudiantil mediante estrategias formativas, seguimiento y retroalimentación.
- Participar y liderar investigación, semilleros y producción académica en temas de educación, pedagogía y didáctica.
- Dirigir trabajos de grado o de intervención transversal educativa.
- Contribuir a la actualización curricular, autoevaluación y procesos de acreditación de los programas de la facultad.
- Coordinar cursos, prácticas pedagógicas o módulos, garantizando su adecuada operación académica.
- Registrar y gestionar información académica en plataformas institucionales y elaborar informes periódicos.
- Liderar o participar en proyectos de extensión, programas de formación continua y actividades de responsabilidad social.

Carga académica

Año. 2025-2
Contrato por Obra o labor

Asignatura	No. Horas Semanal	Otras Actividades
Electiva 1: ciudadanía de la información y las TICS	4	
Modelos cualitativos y cuantitativos de la investigación social	9	
Profundización del bilingüismo en la educación infantil	2	
Modelos Pedagógicos De La Educación Infantil	2	
	1,0	Capacitación docente
	2,0	Preparación y evaluación de clase
	3	Participación en reuniones
		MEDIO TIEMPO

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los 5 días del mes de Enero de 2026.

Yury Andrea rueda
Analista de nómina
VoBo

Cordialmente,

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
GESTIÓN HUMANA

ANGIE PAOLA CALCETERO POVEDA
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA
VB: Angela Martin
Jefe Recursos Humanos
Angela Martin
Elaboro: Michel Rodríguez
Auxiliar Gestión Humana
Michel Rodríguez

Colegio Jordán de Sajonia
Dominicos

CONVENTO DE SANTO DOMINGO
Y/O COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA
NIT. 860.010.946-5

CERTIFICA QUE

La señora ***SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA,*** *identificada con cédula de ciudadanía* ***52.491.859*** *labora en esta Institución como Docente, devengando un salario mensual* de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000),** *mediante el siguiente contrato a término fijo inferior a un año:*

CONTRATO VIGENTE: *22 de enero de 2025 al 12 de diciembre de 2025.*

Desempeñando las siguientes funciones:

- *Planificar e impartir clases en inglés de Ciencias Sociales, adaptadas al nivel y necesidades del grupo, y alineadas con el currículo institucional.*
- *Aplicar metodologías activas y participativas que promuevan el análisis crítico, la reflexión histórica y el entendimiento de contextos sociales y culturales.*
- *Evaluar el progreso académico mediante estrategias formativas y sumativas, brindando retroalimentación oportuna.*
- *Fomentar el uso del inglés como lengua principal en el aula, desarrollando habilidades comunicativas mediante discusiones, simulaciones y recursos multimedia relacionados con temas sociales.*
- *Diseñar y adaptar materiales didácticos y recursos tecnológicos que enriquezcan la comprensión de fenómenos históricos, geográficos y sociales.*
- *Atender la diversidad del aula mediante estrategias inclusivas que respondan a las necesidades educativas especiales y promuevan la participación de todos los estudiantes.*
- *Mantener comunicación permanente y efectiva con los padres de familia sobre el desempeño académico, conductual y emocional de los estudiantes en el área de Ciencias Sociales.*

Se expide a solicitud de la interesada a los 14 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

MAURICIO CASAS REYES
JEFE TALENTO HUMANO

Jordán de Sajonia JDS Human Resource

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 52.491.859** de **BOGOTÁ, D.C,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5763461 19 de enero del 2024**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias claves asociados a la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de Inglés de los programas presenciales de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 22 de enero hasta el 05 de julio de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de enero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	05 de julio de 2024.
Término de ejecución:	05 meses y 14 dias
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Veinticuatro Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. ($24.411.400).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500).

Adición y prorroga:

Plazo:	Desde el 06 de julio hasta el 27 de septiembre de 2024.
Inicio de Ejecución:	06 de julio de 2024.
Fecha Terminación:	29 de septiembre de 2024.
Término de ejecución:	02 meses y 23 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Doce Millones Cuatrocientos veinticinco Mil Setecientos Pesos M/Cte. ($12.425.700)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar y acompañar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Desarrollar formacion complementaria cuando el centro de formacion lo requiera de acuerdo a las necesidades del servicio. 5. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad, según necesidades del servicio. 6. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva, productiva y/o formacion complementaria, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 7. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 8. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 9. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 10. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la supervision del contrato los tramites respectivos. 11. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, 12. Participar cuando sea necesario en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 13. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto

control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 14. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados para la ejecuion del contrato 15. Participar cuando sea necesario en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 16. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 17. Usar oportuna y adecuadamente la plataforma (LMS) que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral 18. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 19. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso.y la participacion en los comites de seguimiento y evaluación 20. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo tecnico a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad aplique 22. Participar en las actividades convicadas por la supervision relacionados con la ejecucion del objeto contratual. 7 23. Realizar las actividades contractuales de formación conforme a los lineamientos vigentes, atendiendo las necesidades del servicio del centro de formación, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 24. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

2. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6813454 26 de septiembre del 2024**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias claves asociados a la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de inglés de los programas presenciales y/o complementarios de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 30 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	30 de septiembre de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2024.
Término de ejecución:	02 meses y 18 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Once Millones Seiscientos Diez Mil Trescientos Pesos M/Cte. ($11.610.300).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar y acompañar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Desarrollar formacion complementaria cuando el centro de formacion lo requiera de acuerdo a las necesidades del servicio. 5. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad, según necesidades del servicio. 6. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva, productiva y/o formacion complementaria, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 7. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 8. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 9. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 10. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la supervision del contrato los tramites respectivos. 11. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, 12. Participar cuando sea necesario en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 13. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 14. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados para la ejecuion del contrato 15. Participar cuando sea necesario en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación

y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 16. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 17. Usar oportuna y adecuadamente la plataforma (LMS) que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral 18. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 19. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso.y la participacion en los comites de seguimiento y evaluación 20. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo tecnico a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad aplique 22. Participar en las actividades convocadas por la supervision relacionados con la ejecucion del objeto contratual. 23. Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato. 7 24. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 23 días de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ

JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dayana Romero Garavito
Cargo: Apoyo - Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso: Jeison Andrés Plazas Romero
Cargo: Coordinador - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda SNIES 1728 Resolución No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 5 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional, Carácter académico universitario, Institución Sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016 visita https://usergioarboleda.edu.co/institucional/

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CERTIFICA

PRIMERO: Que **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.491.859, prestó sus servicios a la Universidad Sergio Arboleda, de forma independiente, sin subordinación laboral y con autonomía administrativa, como **EJECUTOR DOCENTE DE INGLÉS EN MODALIDAD VIRTUAL**, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes No. **MINTIC2024070** celebrado en desarrollo del **CONTRATO No. 1302-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, el cual fue ejecutado desde el día dos (2) de marzo de 2024 hasta el día treinta (30) de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Que, en desarrollo del contrato en comento, se realizan las siguientes actividades:

1. Ejecutar las actividades de enseñanza en el idioma inglés de forma virtual en las condiciones establecidas para el desarrollo del proyecto en la región cundiboyacense y acorde a los lineamientos que para tal fin imparta la Coordinadora Académica.
2. Atender y resolver las preguntas e inquietudes realizadas por los beneficiarios usando medios tecnológicos en cada una de las sesiones que ejecute, en caso de no contar con la información o requerir apoyo para atender una solicitud o pregunta, elevar la misma a la Coordinadora Académica para el respectivo trámite.
3. Documentar los casos propuestos por los beneficiarios que estén en proceso de formación.
4. Realizar y entregar semanalmente un informe bajo los lineamientos establecidos por la Coordinadora Académica para el desarrollo de cada fase del programa de formación.
5. Atender los lineamientos y contenidos dispuestos por la CONTRATANTE para el desarrollo del programa de formación virtual.
6. Abstenerse de realizar actividades que no tengan relación con el objeto del programa de forma dentro de las sesiones sincrónicas.
7. Abstenerse de realizar comentarios, publicidad o abordar temáticas no relacionadas con el objeto del programa.
8. Atender los requerimientos que le presente la Coordinadora Académica usando los canales comunicativos dispuestos.
9. Atender y realizar las sesiones sincrónicas que hacen parte del programa de formación en las fechas y horarios señalados por la Coordinadora Académica.
10. Abstenerse de hacer uso de la información, documentación y datos recibidos en ejecución del presente contrato para fines diferentes al desarrollo del programa de formación
11. Solicitar apoyo con antelación para resolver las dudas u obtener el soporte necesario para el correcto desarrollo de cada una de las sesiones de formación.

La presente se emite con destino a la interesada, en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

ANA PAOLA OSORIO ESTUPIÑÁN
Directora Jurídica y de Contratación
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Correo: asistente.juridica@usa.edu.co
PBX (1) 3257500 Ext 2816-2812

Proyectó: PABG

Certificación No.1082

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.52.491.859,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR. 4525912de 01 de febrero de 2023**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de competencias claves en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas, en el área temática de Inglés, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
	Plazo:	Desde el 02 de febrero hasta el 25 de octubre de 2023
	Inicio de Ejecución:	02 de febrero de 2023
	Fecha Terminación:	25 de octubre de 2023
	Término de ejecución:	08 meses y 24 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($36.172.500), Con mensualidades de Cuatro Millones Noventa y Cinco mil pesos M/Cte. ($4.095.000).

2. Adición y prorroga:

Plazo:	Desde el 26 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2023
Inicio de Ejecución:	26 de octubre de 2023
Fecha Terminación:	19 de diciembre de 2023
Término de ejecución:	01 meses y 24 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Siete Millones Trescientos Setenta y Un Mil Pesos M/Cte. ($7.371.000), Con mensualidades de Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($4.095.000).

Obligaciones Específicas:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2 Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño … del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “. 3 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 4 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 5 Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad 6 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 7 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 8 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso,

inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 9 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 10 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 11 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 12 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 13 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 14 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 15 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 16 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 17 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOP II, a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

Firmado
digitalmente por
MIREYA PARRA
PINTO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Yenni Mercedes Soto Vergel -Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Paola Patricia Penagos Pérez- Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Gloria Carolina Sanchez Angulo - certificadistritocap@sena.edu.co

Certificación No. 0997

MINISTERIO DEL TRABAJO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No52.491.859**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.3365300 de 23 de enero de 2022**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias Claves a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Institucional de la Enseñanza de Idiomas en el área temática de inglés, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
	Plazo:	Desde el 27 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022
	Inicio de Ejecución:	27 de enero de 2022.
	Fecha Terminación:	30 de septiembre de 2022
	Término de ejecución:	08 meses y 04 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones novecientos doce mil setecientos cincuenta pesos m/cte. ($32.912.750), con mensualidades de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500).

MINISTERIO DEL TRABAJO

2. Adición y prorroga:

Plazo:	Desde el 01 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2022
Inicio de Ejecución:	01 de octubre de 2022.
Fecha Terminación:	21 de diciembre de 2022
Término de ejecución:	02 meses y 21 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones setecientos noventa y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($10.793.250), con mensualidades de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. valorar los conocimientos previos de los aprendices asignados, de acuerdo con la normatividad vigente, dentro de los términos establecidos, realizando el registro oportuno de la información educativa en los aplicativos dispuestos por la entidad. 4. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos, jornadas académicas, sedes adscritas y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo. 5. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar la deserción de los aprendices durante su proceso formativo. 7. Gestionar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso. 8. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 9. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 10. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente. 11. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios,

MINISTERIO DEL TRABAJO

traslados, aplazamientos, etc.…), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 12. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y HUB de Innovación. 15. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 16. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen. 17. Desarrollar las actividades de formación de los aprendices asignados que estén realizando la etapa productiva, según la programación de la coordinación académica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente. 18. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 19. Actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 20. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 21. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 22. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 22 días del mes de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por SONIA ENCISO MOSQUERA

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Jenny Paola González Fajardo
jpgonzalezf@sena.edu.co

Certificado GTH – 20240215-02569

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2024

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN – INCAP SAS

NIT. 800.216.673-7

CERTIFICA QUE

La formadora Shirley Viviana Leaño Uzeta identificada con cedula de ciudadanía no. 52491859 de Bogotá, laboró en nuestra institución en 2 periodos académicos desde el 28 de julio de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2022 y desde el 5 de febrero de 2023 hasta el 10 de junio de 2023 cumpliendo un contrato por prestación de servicios durante los tiempos laborados.

La formadora cumplió con su carga académica como formadora docente para el programa de Atención Integral para la Primera Infancia y la Escuela de Inglés desarrollando las siguientes funciones:

1. Informar sobre las necesidades y requerimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones de manera remota o presencial como formadora para la escuela de Atención Integral para la Primera Infancia y la Escuela de Idiomas. 2. Aplicar y cumplir los controles internos establecidos en los procedimientos que tienen relación con su puesto de trabajo. 3. Conocer y aplicar la política y los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir los lineamientos, normas y procedimientos administrativos y académicos y técnicos establecidos por la organización. 5. Apoyar activamente el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. 6. Cumplir con los horarios en los espacios establecidos para el desarrollo académico con los estudiantes. 7. Dar cumplimiento a las responsabilidades para todos los niveles y áreas de la organización, establecidas en el manual de funciones académicas, administrativas y de gestión. 8. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por el Instituto. 10. Entregar los informes, evaluaciones y sistemas de notas cualitativas y cuantitativas asignados en su horario académico.

La certificación es firmada en Bogotá, el 15 de febrero de 2024 por solicitud de la interesada.

SANDRA RAMIREZ BENAVIDES
Coordinadora Administrativa y Talento Humano

LA UNION TEMPORAL INDO – FUNDACION ANDAP

NIT. 901.554.007 – 7

HACE CONSTAR

Que la señora **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52491859 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios en **LA UNION TEMPORAL INDO – FUNDACION ANDAP con NIT 901.554.007 – 7** desde el catorce (14) de marzo de 2022 hasta el 13 de agosto de 2022, llevando a cabo en calidad de contratista desempeñando el cargo de **DOCENTE INSPIRADOR DE PROYECTO DE VIDA** en el proyecto 2022 de **ICBF para la implementación del programa GENERACION SACUDETE EN MODALIDAD VIRTUAL** desarrollando la función principal: *"acompañar a adolescentes y jóvenes en la formulación de proyectos de vida sostenibles, en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Guaviare, Guainía y Distrito Capital de Bogotá"; y* las adyacentes: a). Brinda acompañamiento a los participantes para reconocer sus capacidades, intereses, emociones y entorno. b). Facilita procesos de autoconocimiento como base para la construcción de su proyecto de vida. c). Guía el diseño y proyección de metas personales, educativas, familiares y comunitarias. Promueve decisiones conscientes, responsables y orientadas al bienestar integral. d). Diseña y desarrolla sesiones sincrónicas y asincrónicas utilizando herramientas digitales. f). Aplica metodologías activas y creativas que fortalecen habilidades socioemocionales y de liderazgo. g). Conecta a los jóvenes con programas, redes y servicios institucionales disponibles en los territorios asignados. Fortalece su capital social y su capacidad de agencia. h). Realiza acompañamiento continuo mediante encuentros virtuales, registros y retroalimentaciones. I). Evalúa avances, necesidades y potencialidades en la construcción del proyecto de vida. j). Fomenta competencias como liderazgo, pensamiento crítico, comunicación asertiva y autocuidado. k). Impulsa la participación ciudadana y el ejercicio autónomo de derechos.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los 7 días del mes de julio del 2023.

Cordialmente,

Monica T Murcia R

MONICA TATIANA MURCIA RAMIREZ

Representante Legal

CC. 1032448642 de Bogotá

Certificación No. 582

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.52.491.859**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1-PCCNTR- 2237706 de 10 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Institucional de la Enseñanza de Idiomas – IDIOMAS (ingles).
Plazo:	Desde el 10 de febrero hasta el 22 de diciembre de 2021
Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2021
Fecha Terminación:	22 de diciembre de 2021
Término de ejecución:	Diez (10) meses y Trece (13) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones trescientos cuarenta mil pesos m/cte. ($41.340.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 5 GTH-F-075 V.05 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir

con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 26 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Edison De Jesus Guerrero Torres
ejguerrerot@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Certificación No. 893

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.491.859,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1-PCCNTR-1398270 de 21 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS.
Plazo:	Desde el 21 de febrero hasta el 05 de octubre de 2020
Inicio de Ejecución:	21 de febrero de 2020
Fecha Terminación:	05 de octubre de 2020
Término de ejecución:	07 meses 15 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos m/cte. ($28.426.125), con honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150).
2. Adición y prorroga 1398270:	
Plazo:	Desde el 06 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2020

Fecha de inicio:	06 de octubre de 2020
Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	02 mes 11 día
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones novecientos setenta mil veintidós pesos m/cte. ($8.970.022), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. **2.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. **3**. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. **4.** Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato **5.** Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. **6.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. **7.** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. **8.** Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. **9.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.**11**. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. **12.** Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del

presente contrato, cuando el centro lo requiera. **13.** Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. **14.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.**15.** Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. **16.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. **17.** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. **18.** Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. **19.** Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. **20.** Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. **21.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 19 días del mes de diciembre de 2020.

Firmado
digitalmente por
Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Bogotá, diciembre 16 de 2020

El Director General de Kindergarten Kiru School

Certifica que

La docente Shirley Viviana Leaño Uzeta, identificado con cedula de ciudadanía no. 52491859 de Bogotá, laboró con nosotros en el cargo de **Coordinadora Académica General y Docente de Ingles** del proyecto bilingüe para los niños de esta etapa escolar (3 – 4 – 5 años) desde el 15 de enero hasta el 20 de diciembre de 2020.

Las funciones desempeñadas por la coordinadora se basaron en:

1. Diseño, Implementación y Evaluación Curricular: Liderar la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Estudios del nivel preescolar, asegurando que se cumplan los estándares de desarrollo y que el componente de inglés esté integrado de manera efectiva.
2. Observar las clases, realizar retroalimentación constructiva a los docentes de jardín y organizar talleres de capacitación para asegurar la calidad de las prácticas pedagógicas y la correcta aplicación del currículo.
3. Administrar el presupuesto y seleccionar los recursos didácticos y tecnológicos (incluidos los materiales para la enseñanza del inglés) que apoyen el aprendizaje lúdico y la exploración de los niños.
4. Participar en la entrevista de nuevos estudiantes y familias, orientar sobre el modelo educativo del jardín y supervisar el proceso de adaptación de los niños.
5. Ser el canal principal de comunicación entre la dirección y las familias en asuntos académicos. Organizar reuniones informativas sobre el rendimiento, el bilingüismo y los proyectos pedagógicos del nivel.
6. Planificar y ejecutar sesiones de inglés con un enfoque comunicativo y lúdico, utilizando juegos, canciones e historias para la inmersión total en el idioma y fomentar la adquisición natural.
7. Diseñar herramientas de evaluación no estandarizadas que permitan documentar el progreso de los niños en las habilidades de *listening* (escucha) y *speaking* (habla) de forma continua, identificando necesidades individuales.
8. Colaborar con los demás docentes para integrar el inglés con otras áreas (arte, motricidad, ciencias), asegurando que el vocabulario y las estructuras se apliquen en contextos significativos.
9. Decorar y organizar el aula (o los espacios de inglés) con materiales visuales (rótulos, *flashcards*) que promuevan la exposición constante y positiva al idioma inglés.

La docente siempre se cumplió con las expectativas inherentes que el cargo demandaba, demostrando responsabilidad, entrega, compromiso y cumpliendo con las funciones académicas, administrativas y pedagógicas a cabalidad que demandaba el proyecto Kiru School.

Dado a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

En constancia firma,

Víctor Hugo Bautista Poveda
Director General
Kindergarten Kiru School

Certificación No. 1750

NIT. 899.999.034

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.491.859**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**5605 de 23 de octubre de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de formación Titulada. Complementaria y seguimiento etapa práctica en el área de: Bilingüismo, de acuerdo con los estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica del Centro de Servicios Financieros.
Plazo:	Desde el 23 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	23 de octubre de 2019
Fecha Terminación de Contrato:	20 de diciembre de 2019
Término de ejecución:	01 mes y 28 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de siete millones ciento catorce mil doscientos veinte pesos m/cte. ($7.114.220); con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte. ($3.679.769)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de Diciembre de 2019.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Julieth Becerra
jabecerrar@sena.edu.co

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Scanned with CamScanner

Bogotá, septiembre 21 de 2020

La Suscrita Directora del Departamento de Investigaciones y Proyección Social, Certifica que

La Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, en el marco del proyecto 1073, Desarrollo Integral de la Educación Media DIEM, certifica que la señora ***Shirley Viviana Leaño Uzeta*** *identificada con cédula de ciudadanía N° 52491859, trabajó como* ***Profesional Pedagógica de la Dirección de Investigaciones*** *desde el 4 de marzo de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 y ejecutó las acciones relacionadas con el proceso de investigación relacionado con la educación pública y su vinculación con la educación superior en el marco del proyecto cumpliendo las siguientes funciones:*

- *Diseñar, planificar y ejecutar actividades de investigación orientadas al análisis de la educación pública y su articulación con la educación media y superior.*
- *Recolectar, sistematizar y analizar información cualitativa y cuantitativa proveniente de instituciones educativas públicas participantes en el proyecto DIEM.*
- *Acompañar técnicamente a las instituciones educativas en la implementación de estrategias de fortalecimiento académico, pedagógico y de transición educativa.*
- *Elaborar informes técnicos, académicos y de avance del proyecto, garantizando la calidad, rigurosidad y coherencia metodológica.*
- *Coordinar acciones de campo, visitas institucionales y reuniones intersectoriales para asegurar el cumplimiento de los objetivos investigativos.*
- *Socializar resultados parciales y finales con equipos académicos, comunidades educativas y entidades aliadas, promoviendo la toma de decisiones informadas.*
- *Contribuir al diseño y validación de herramientas metodológicas para el seguimiento, evaluación y mejoramiento del proceso de articulación entre educación pública y educación superior.*

Durante la vigencia 2019, la profesional en mención hizo parte de nuestro equipo de trabajo, destacándose por su responsabilidad y gestión del conocimiento.

Con nuestro saludo de paz y bien,

Mariela Reyes R.

Mariela Reyes R. Gerente DIEM
Pmf.mreyes@academia.usbbog.edu.co
3195064351
Dirección de Investigaciones

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA VICERECTORA DE LA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

NIT. 86001285-1

CERTIFICA

Que la Profesional en Educación **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52491859 de Bogotá, laboró en nuestra institución desde **el 12 de febrero de 2018 hasta el 30 de noviembre del 2018** como **Docente Profesional Universitaria** en la Facultad de Educación y Escuela de Idiomas con una intensidad horaria de 24 horas semanales – medio tiempo, distribuidas en la jornada de la tarde y noche con las siguientes funciones propias de la facultad:

- Electiva de lectura Crítica, Escritura y Comunicación Verbal II (4h)
- Tendencias Pedagógicas en NTIC (2h)
- Infancia, Familia, Escuela y Comunidad (4h)
- Inglés I (4h)
- Inglés II (4h)
- Inglés III (4h)
- Tutorías Académicas (2h)

Diseñar, ejecutar y evaluar los contenidos de las asignaturas asignadas (Electiva de Lectura Crítica, Escritura y Comunicación Verbal II; Tendencias Pedagógicas en NTIC; Infancia, Familia, Escuela y Comunidad; Inglés I, II y III), asegurando coherencia curricular, pertinencia pedagógica y uso de metodologías activas.

Elaborar materiales, guías, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje basadas en enfoques comunicativos, críticos y tecnológicos que respondan a las necesidades de los estudiantes de educación y lenguas.

Orientar tutorías académicas individuales y grupales (2h semanales), brindando apoyo permanente a los estudiantes en sus procesos de lectura crítica, escritura, competencias comunicativas en inglés y comprensión de las dinámicas educativas.

Aplicar herramientas digitales y entornos virtuales de aprendizaje en los cursos, especialmente en la asignatura Tendencias Pedagógicas en NTIC, promoviendo la alfabetización digital y el uso ético y pedagógico de las TIC.

Fomentar experiencias de investigación formativa en el aula y mantenerse en actualización permanente sobre tendencias pedagógicas, enfoques didácticos, enseñanza de lenguas e innovación educativa.

Favorecer procesos de interacción entre infancia, familia, escuela y comunidad mediante actividades académicas, proyectos, debates y reflexiones que fortalezcan la comprensión y análisis del rol del educador en diversos contextos.

Realizar procesos de evaluación integral de los aprendizajes, con retroalimentación oportuna y formativa que contribuya al desarrollo de competencias lectoras, comunicativas, pedagógicas e interculturales de los estudiantes.

El presente certificado se firma el 13 de diciembre de 2018 a solicitud de la interesada.



SUSAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
VICERECTORIA ACADEMICA

NIT. 800.195.275-7

EL CENTRO DE CAPACITACION BOLIVAR – CENCABO COMO INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA QUE

La señora **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA** identificada con cedula de ciudadania no. 52491859 de Bogotá, presta sus servicios profesionales como **instructora de bilinguismo para programas tecnicos laborales** en convenio con el SENA:

En el marco no. 071 del convenio Sena – Cencabo de ampliacion de cobertura con el area de bilinguismo con las siguientes fechas: del 25 de enero de 2016 al 26 de diciembre de 2016.

En el marco no. 060 del convenio Sena – Cencabo de ampliacion de cobertura con el area de bilinguismo con las siguientes fechas: del 16 de enero de 2017 al 16 de junio de 2017 y del 17 de junio de 2017 al 16 de diciembre de 2017 con el programa de Sena – complemetarias.

En el marco no. 065 del convenio Sena – Cencabo de ampliacion de cobertura con el area de bilinguismo con las siguientes fechas: del 1 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018.

Funciones:

1. Desarrollar e impartir la formación técnica (dominio de las competencias del programa) y las competencias transversales (ciudadanas, socioemocionales), siguiendo el enfoque pedagógico y metodológico del SENA. 2. Orientar al aprendiz en el manejo correcto de las herramientas tecnológicas (como el LMS) y proveer la guía académica necesaria para la profundización de su proceso formativo. 3. Acompañar a los aprendices durante su práctica laboral, monitoreando su desempeño y crecimiento personal y empresarial en un entorno real. 4. Participar y gestionar, en coordinación con CENCABO y la empresa patrocinadora, la ejecución de la evaluación final de la práctica laboral del aprendiz. 5. Realizar un control riguroso de la asistencia, puntualidad y conducta del aprendiz durante el proceso de formación y la etapa productiva. 6. Facilitar y gestionar la vinculación de los aprendices al sector productivo, incluyendo la realización del proceso de inducción y consejería para el Contrato de Aprendizaje (entrevistas, hoja de vida, pruebas). 7. Elaborar e implementar planes de refuerzo y mejora cuando sea necesario, especialmente antes de la firma del contrato de aprendizaje. 8. Orientar a los aprendices en la elaboración y presentación de los informes establecidos por CENCABO para darle validez académica a la práctica dentro del plan de estudios. 9. Informar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones y políticas establecidas por CENCABO en su Manual de Convivencia y Reglamento de Prácticas.

10. Coordinar con el Coordinador de Gestión de CENCABO el respectivo proceso de seguimiento y desarrollo del aprendiz en su etapa productiva.

Dado a los 3 dias del mes de julio de 2018 a solicitud de la instructora.

Cordialmente,



LICEO DIEGO ANDRES

RESOLUCION 4245 OCTUBRE 7 DE 1994
RESOLUCION 5253 AGOSTO 10 DE 2001

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL LICEO DIEGO ANDRES

CERTIFICA QUE

La señorita **Shirley Viviana Leaño Uzeta** identificada con cedula de ciudadanía 52.491.859 de Bogotá, laboró en nuestra institución educativa, desempeñando el **cargo de Docente Integral en los grados de primero y segundo** y dictando la catedra de inglés en todos los niveles de primaria; con una intensidad horaria de 6:45 am a 2:00 pm iniciando desde el 3 de febrero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018.

La profesora en mención se destacó por su sentido de responsabilidad y compromiso de sus deberes, además por ser muy puntual y colaboradora en las actividades diarias realizadas cuyas funciones fueron:

- Planificar, desarrollar e impartir el currículo completo para los grados primero y segundo de Primaria (lenguaje, matemáticas, ciencias, etc.), asegurando la articulación de los objetivos de aprendizaje entre ambos grados.
- Diseñar e implementar el programa de inglés para todos los grados de Primaria (desde 1º hasta el último), utilizando metodologías de inmersión y lúdicas que promuevan la adquisición de las habilidades de listening, speaking, reading y writing adecuadas a cada nivel.
- Actuar como director de grupo o docente titular, responsable del manejo de la disciplina, el fomento de la convivencia, la creación de un ambiente de aprendizaje seguro y el desarrollo socioemocional de los estudiantes a su cargo.
- Aplicar diversas estrategias de evaluación (observación, proyectos, pruebas) para medir el progreso de los estudiantes tanto en las áreas integrales (1º y 2º) como en la asignatura de inglés (todos los niveles), y utilizar los resultados para ajustar las estrategias pedagógicas.
- Colaborar con los docentes de las áreas básicas para integrar el inglés como herramienta de enseñanza en otras asignaturas, asegurando la contextualización y aplicación del idioma fuera de la hora de clase de inglés.
- Identificar las necesidades de aprendizaje específicas de los estudiantes en sus grados base (1º y 2º) y en inglés, implementando estrategias de apoyo y refuerzo para garantizar que todos alcancen los objetivos académicos.
- Mantener una comunicación fluida y formal con los padres de familia de los grados primero y segundo (y en lo pertinente al área de inglés), informando sobre el rendimiento académico, el comportamiento y las estrategias que pueden implementar en casa para apoyar el proceso de bilingüismo y las demás áreas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá a los siete (07) días del mes de marzo de 2019 y la institución cerró en 2018 al público.

Atentamente,

LICEO DIEGO ANDRES
ESPERANZA JARAMILLO C.
Directora

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
UNIMONSERRATE
PROYECCIÓN & CERCANÍA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA Y ORGANIZACIONAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

HACE CONSTAR

Que **Shirley Viviana Leaño Uzeta**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 52491859, estuvo vinculada como **DOCENTE EN LA UNIDAD DE INGLES** cumpliendo una carga académica así:

De febrero 2 a mayo 31 de 2015: Ingles I – II – III – V, tutoría académica, planeación, seguimiento y evaluación en docencia para las facultades de educación, trabajo social y administración. Contrato definido en medio tiempo.

De julio 1 a noviembre 30 de 2015: Ingles I – II – III – IV, tutoría académica, planeación, seguimiento y evaluación en docencia para las facultades de educación, trabajo social y administración. Contrato definido en medio tiempo.

Las funciones destacadas para la docente fueron: 1. Diseñar, actualizar e implementar los planes de estudio y contenidos de los niveles obligatorios de inglés y otras segundas lenguas, asegurando la suficiencia lingüística requerida en los programas de pregrado. 2. Administrar y gestionar los procesos de validación y certificación de la competencia en segundas lenguas, incluyendo el manejo de la Plataforma de Inglés para el trabajo académico de los estudiantes. 3. Servir de apoyo transversal a todos los programas académicos, garantizando que los estudiantes cumplan con el requisito de segundo idioma según el Reglamento Estudiantil. 4. Organizar y gestionar la operatividad de los cursos, incluyendo horarios, grupos, aulas. 5. Promover la formación y actualización pedagógica de los profesores de idiomas y generar impacto social a través de la formación, reconociendo la diversidad cultural.

Se firma a los 7 dias del mes de marzo de 2016 a solicitud de la docente.

SILVIA PARADA PUENTES

SILVIA PARADA PUENTES

Directora Gestión Humana y Organizacional

EL RECTOR Y SECRETARIA DEL LICEO CATÓLICO CAMPESTRE

NIT. 900.046.291-1

Hacen constar: Que la Señorita **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA** identificada con c.c. No. 52.491.859 de Bogotá laboró en esta Institución Educativa en el cargo de **Docente Bilingüe** tiempo completo con las siguientes Asignaturas, en los años relacionados a continuación desde el 4 de febrero de 2013 al 30 de noviembre de 2015:

AÑO 2013
Math – 5 Horas – Grado 1°
Science – 5 Horas – Grado 1°
Español – 4 Horas – Grado 1°
Español – 4 Horas – Grado 2°
Phonics – 2 Horas – Grado 1°
Phonics – 1 Hora – Grado 2°
Directora Grado 1°
Total, Horas Semanales: 21 – Protocolización No. 2102 – 30-04-2014

AÑO 2014
Math – 5 Horas – Grado 1°
Science – 5 Horas – Grado 1°
Español – 4 Horas – Grado 2°
Español – 4 Horas – Grado 4°
Directora Grado 1°
Total, Horas Semanales: 18 – Protocolización No. 2557 – 06-05-2015 – Notaría 24

AÑO 2015
Ética – 5 Horas – Grados 1° a 5° (1 hora cada grado)
Sociales – 10 Horas – Grados 1° a 5° (2 horas cada grado)
Religión – 5 Horas – Grados 1° a 5° (1 hora cada grado)
Jefatura de area de sociales
Total, Horas Semanales: 20 – Protocolización No. 1698 – 10-06-2015 – Notaría 24

Cumpliendo las siguientes funciones del Cargo desarrollado por la docente:

1. Planificar y desarrollar clases bilingües (inglés–español) en asignaturas como *Math, Science, Phonics* y *Español* para los diferentes grados asignados.

2. Diseñar y adaptar materiales pedagógicos que favorecieran el aprendizaje comprensivo y progresivo de las áreas impartidas.
3. Evaluar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes mediante actividades, valoraciones periódicas y retroalimentación continua.
4. Ejercer la dirección de grupo, orientando procesos de convivencia, seguimiento académico, acompañamiento emocional y organización escolar.
5. Jefatura de área de Ciencias Sociales (2015): coordinación curricular, acompañamiento docente, diseño de proyectos transversales y fortalecimiento de prácticas pedagógicas asociadas al área.
6. Realizar seguimiento individualizado a los estudiantes, identificando necesidades, avances y apoyos requeridos.
7. Atender a padres de familia, brindando información clara y oportuna sobre el proceso educativo, logros y dificultades de los niños.
8. Participar en actividades y proyectos institucionales, reforzando el enfoque bilingüe y apoyando eventos escolares, jornadas pedagógicas y comités académicos.
9. Promover el desarrollo ético, social y espiritual de los estudiantes, especialmente en las áreas de Ética, Sociales y Religión (año 2015).

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá a los veinticinco dias del mes de julio de 2016

LUIS FERNANDO MURCIA ANGARITA
Rector

PILAR DEL SOCORRO AMAYA GONZALEZ
Secretaria Académica

"Construyendo el mañana"

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION

ESCALANDO FUTURO DE COLOMBIA – CORFUTURO ONG, CERTIFICA QUE

La docente **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA** identificada con Cedula de Ciudadania No. 52491859 de Bogotá, laboró en nuestra ONG como **DOCENTE PEDAGOGA PARA EL PROGRAMA DE CUIDADO DE NIÑOS Y DOCENTE DE INGLES NIVELES 1 – 2 – 3** para los programas tecnicos laborales por competencias en Cuidado de Niños, Administración, Contabilidad y Mantenimiento de Redes para población vulnerable de tuna alta, tuna baja, pinar de suba, suba centro en la Localidad de Suba; desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 30 de noviembre del 2012, logrando las siguientes funciones académicas, administrativas y de gestión social:

1. Planificar, diseñar y ejecutar planes de clase orientados al desarrollo de competencias en cuidado infantil, inglés básico-intermedio y formación técnica, adaptados a las necesidades educativas y sociales de la población vulnerable atendida. 2. Implementar estrategias pedagógicas inclusivas y diferenciadas**,** promoviendo metodologías activas de aprendizaje, trabajo colaborativo y acompañamiento emocional para garantizar la permanencia y el progreso de los estudiantes. 3. Evaluar procesos de aprendizaje y desempeño estudiantil mediante instrumentos diagnósticos, formativos y sumativos, asegurando retroalimentación continua y elaborando informes académicos individuales y grupales. 4. Elaborar y actualizar materiales didácticos, guías de estudio, recursos digitales y talleres prácticos correspondientes a los programas técnicos laborales por competencias en Cuidado de Niños, Administración, Contabilidad e inglés. 5. Realizar seguimiento académico y psicosocial a los estudiantes, identificando necesidades específicas y articulando acciones con el equipo interdisciplinario para garantizar el acompañamiento integral. 6. Coordinar y registrar actividades académicas y administrativas**,** incluyendo control de asistencia, sistematización de notas, organización de evidencias de aprendizaje y cumplimiento de lineamientos institucionales de la ONG. 7. Participar en reuniones de equipo, procesos de articulación comunitaria y jornadas institucionales, contribuyendo a la mejora continua de los programas de formación técnica y del proyecto social de la ONG en la Localidad de Suba.

Con una intensidad horario de 80 horas al mes, siendo la docente una persona ejemplar, comprometida, responsable de sus funciones, altruista y cumplidora de sus deberes con la ONG y la comunidad. Se firma el 7 de diciembre del 2022 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente



CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

POLITÉCNICO LABORAL COLOMBIANO

RESOLUCIONES OFICIALES 2539/97 • 7985/97 • 2166/99 SED – MEN
NIT. 19.274.458-4

LA DIRECTORA FINANCIERA DEL POLITÉCNICO LABORAL COLOMBIANO, CERTIFICA QUE:

La señorita Shirley Viviana Leaño Uzeta, identificado con cédula de Ciudadanía Nº 52.491.859 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales para nuestra institución, desempeñándose como Docente Catedrático en el programa de atención a población preescolar y especial durante el período comprendido entre el nueve (09) de Febrero de 2004, hasta el veintinueve (29) de Noviembre de 2008, cubriendo los horarios de la mañana, noche y sábados.

Durante su permanencia, la señorita Leaño desarrolló funciones de gestión académica y supervisión de prácticas para asegurar la formacion integral y la efectiva vinculación de las estudiantes a espacios académicos infantiles: impartir formación técnica, guiar a las estudiantes en el manejo de herramientas y medios para el aprendizaje, aplicar el enfoque pedagógico establecido, acompañar el desempeño de prácticas académicas, realizar el control de asistencia y gestionar el proceso de inducción y consejería para la vinculación de prácticas, demostrando un correcto y excelente desempeño profesional, calidez humana y responsabilidad hacia las labores encomendadas.

Se firma a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de mayo de 2009 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

Enith Varòn Molano

Directora Financiera

Bogotá, Mayo 23 de 2014

LAS SUSCRITAS RECTORA Y SECRETARIA DEL COLEGIO DE LA ENSEÑANZA NIT. 800.006.721-1 CERTIFICAN QUE

La Señora: **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA**, identificada con **C.C.52.491.859 de Bogotá**, prestó sus servicios como **Profesora y Directora de grupo del grado Jardin en la SECCIÓN INFANTIL**, desde Enero 29 hasta Noviembre 30 de 2001. Jornada laboral de 7:45 a.m. a 4:00 p.m, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Fomentar el autocontrol de emociones, la empatía y el desarrollo de habilidades sociales para la interacción y el trabajo en grupo.
- Desarrollar la expresión oral y la comprensión auditiva, y sentar las bases de la lectura y la escritura (conciencia fonológica, conocimiento de letras).
- Introducir y consolidar conceptos básicos como el conteo, la clasificación, la seriación y el reconocimiento de patrones y formas.
- Perfeccionar la motricidad fina para actividades como agarrar el lápiz o usar tijeras, y la motricidad gruesa a través del juego, el equilibrio y la coordinación.
- Utilizar el arte, la música y el juego simbólico para que los niños se expresen, exploren sus sentidos y resuelvan problemas de forma creativa.
- Enseñar rutinas básicas de higiene, alimentación y orden, y fomentar la independencia en tareas cotidianas como vestirse o recoger sus pertenencias.
- Realizar reuniones periódicas, entrevistas individuales y canales de comunicación efectivos (circulares, plataforma) para informar a los padres sobre el progreso de sus hijos, las metodologías de enseñanza y las metas de desarrollo. Además, se encarga de orientar a las familias sobre estrategias de refuerzo en casa y promover la participación activa en el proceso educativo.

Para constancia se firma el presente informe el 23 de mayo de 2014.

MARÍA HELENA PEÑA AFANADOR ODN.
RECTORA

COLEGIO DE LA ENSEÑANZA
BOGOTA
DIRECCION

SANDRA LILIANA ORJUELA G.
SECRETARIA

COLEGIO DE LA ENSEÑANZA
BOGOTA
SECRETARIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965215140

(415)7707212489984(8020) 000001496521514 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 9 1 8 5 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 1 8 5 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEAÑO	UZETA	SHIRLEY	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 K 83 13

42. Correo electrónico: biviana_leano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 7 1	3 1 0 6 9 8 1 9 8 2	6 0 1 4 7 4 3 9 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 2	2 0 1 9 1 0 2 3	8 5 4 1	2 0 0 9 0 3 0 2		8 5 4 3	8 5 4 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEAÑO UZETA SHIRLEY VIVIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/01/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 52491859	SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 64 K 83 13 Teléfonos: 3106981982

Dirección electrónica: biviana_leano@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 02/03/2009

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 02/03/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8541 - Educación técnica profesional

Actividad 2: 8542 - Educación tecnológica

Actividad 3: 8543 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Shirley Viviana Leaño Uzeta, identificado(a) con CC número 52491859, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52491859
NOMBRES Y APELLIDOS	Shirley Viviana Leaño Uzeta
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/03/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	05/01/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	478 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	1061 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	12/02/2014
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 52491859 SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA Desde 01/02/2024 - Vigente N.I.T. 860503837 CORPORACIONUNIVERSITARIA IBEROAMERICANA Desde 22/08/2025 - Vigente N.I.T. 860010946 CONVENTOSANTO DOMINGO Desde 31/01/2025 - Vigente N.I.T. 860503837 CORPORACIONUNIVERSITARIA IBEROAMERICANA Desde 10/03/2025 Hasta 29/07/2025

Generado por interfaces 06/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52491859,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287821168

PIB
19:21:11

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52491859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 19:23:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52491859
Código de Verificación	52491859260106192308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:12 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52491859**

Apellidos y Nombres: **LEAÑO UZETA SHIRLEY VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Bogotá D.C. 6 de enero de 2026

Paola Patricia Carbonell Escorcia
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CGA - CFAFC
Regional Distrito Capital
Ciudad:

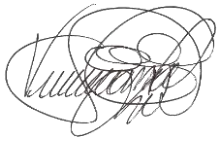
Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Shirley Viviana Leaño Uzeta identificado con C.C. No. 52491859 expedida en Bogotá D.C., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.



Firma _____

Nombres y Apellidos **Shirley Viviana Leaño Uzeta**

C.C. 52491859 de Bogotá

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 08:20:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52491859** y Nombre: **SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131900623** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52491859 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 08:24 PM

Código Verificación: **VN8EL97DZW**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Viviana Leaño Uzeta

C.C 52.491.859

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 06 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76837093000

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora SHIRLEY VIVIANA LEAÑO UZETA identificada con Cédula de Ciudadanía 52491859, se inscribió en nuestro servicio el día 03/12/2008.

El presente certificado se genera el día 06/01/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Trabajo

Servicio Público de Empleo

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19, ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar

consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.

6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:

a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.
b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
  a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
  b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
  c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
  d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
  e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
  f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
  g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.

- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA, modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información sobre la naturaleza confidencial de esta y las

obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.

4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación, no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas— cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.

6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	Viviana Gomez Vargas
Cargo:	Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa
Dependencia	11-9404
Correo:	vgomezv@sena.edu.co
Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	Shirley Viviana Leaño Uzeta
Cargo:	Rol Instructor
Dependencia	11-9404
Correo:	bivileano@gmail.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados

a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativo.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración por toda la vigencia de la prestación del servicio, indicada en el documento Anexo Complementario, el cual reposa en el contrato y puede ser consultado en el ítem 5. Documentos del Contrato, con una duración del plazo total definido para la prestación del servicio contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además, podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso de que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

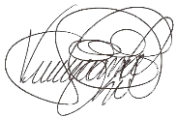
Para constancia, se firma en Bogotá D.C. los 6 del mes de enero de 2026.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: Viviana Gomez Vargas
Cargo: Subdirectora (E)
Correo: vgomezv@sena.edu.co
Teléfono: +(57) 601 5461500
Firma:

Viviana Gomez V.
Firmado digitalmente por Viviana Gomez Vargas
Fecha: 2026.01.19 20:29:40 -05'00'

_____

PARTE RECEPTORA - **CONTRATISTA**
Nombre Contratista: Shirley Viviana Leaño Uzeta
Cédula de Ciudadanía: 52491859 de Bogotá
Correo: bivileano@gmail.com
Teléfono: 3106981982
Firma:



_____